

El Convento de los Padres Capuchinos de Monóvar. Aproximación histórico-artística al patrimonio monumental monovero

 Jonatan Poveda Jover*

Resumen

La fundación del convento de los Padres Capuchinos de Monóvar supuso, para esta localidad del Vinalopó, la edificación de uno de los edificios históricos, artísticos y espirituales más importantes de la comarca en el siglo XVIII. Este trabajo trata de analizar las circunstancias que motivaron su erección, el conjunto de intrigas y pugnas en torno a su fundación y la importancia histórica que tuvo este complejo para la vida espiritual y material de su feligresía.

Palabras clave: Orden, religiosa, Francisco de Asís, frailes, Híjar, hospicio.

Abstract

The founding of the Convent of the Capuchin Fathers of Monóvar had as a result, for this locality of the Vinalopó, the construction of one of the most important conventual complex in that territory by the 18th century, which stand out for its historical, artistic and spiritual character. This paper analyses the circumstances that promoted its building, all intrigues and rivalry about its founding and what historical importance had the convent for the spiritual and material life of the village.

Keywords: religious order, Francis of Assisi, friars, Híjar, hospice.

* Email: jonatanpj90@gmail.com

Los Hermanos Menores Capuchinos son una orden religiosa que formaba parte de la familia franciscana.¹ Su origen se sitúa en una reforma de los Franciscanos de la Observancia, la cual se materializó en 1528 a través de una nueva experiencia espiritual: «los Franciscanos Capuchinos», cuyos padres fundadores fueron fray Mateo de Bascio, Rafael y Ludovico de Fosombrone. Para este año, los Capuchinos fueron instituidos como los frailes menores de la vida eremítica, gracias a una bula del papa Clemente VII. Esto supuso el inicio de su independencia y constituciones propias como orden religiosa autónoma.²

En la primera mitad del siglo XVI, ya quedan definidos los principios de la Orden, basados en la imitación de Francisco de Asís: exaltación de la vida oracional, pobreza, caridad, fraternidad y austeridad; unas máximas que siguieron presentes en los siglos subsiguientes. En el siglo XVIII los capuchinos llegaron a ser más de 34.000 hermanos, ejemplo de simplicidad, espíritu misionero y cercanía con el pueblo.

En la villa de Monóvar las circunstancias que propiciaron el contacto con la Orden Capuchina, tal y como relata Josep Montesinos resultan paradójicas y azarosas (Payá y Poveda, 2005, 57-58). Hacia el año 1729, dos capuchinos pasaron de tránsito por la villa de Monóvar y reclamaron aposento en la localidad. La villa los albergó en el hospital, refugio de peregrinos e indigentes. Durante su estancia temporal, cuya duración ha sido imposible de determinar, sucedió el hecho determinante para la fundación de la futura congregación. Y es que no lejos de la estancia temporal, un moribundo reclamó el auxilio espiritual de los padres recién llegados, los cuales se mostraron gustosos de asistirlo. Será a causa de este acto asistencial y caritativo cuando, entre los vecinos de Monóvar, empiece a surgir un apego a esta orden mendicante. Cierto es que la presencia de estos dos padres no fue más que puntual, pero su bien hacer despertó un espíritu de simpatía por esta orden, más si cabe, en el contexto de falta de auxilio espiritual presente en esta crecida villa.

En esta línea, se constata como la documentación concuerda con lo expresado por el cronista J. Montesinos. Así, en 1738, el propio procurador general de las provincias de España de la orden de los Capuchinos Menores, fray Francisco de Tarancón, a través de una Real Pragmática argumentaba a favor de la fundación de un convento:

«...siendo un pueblo de más de setecientos vecinos y entre ellos quatro mil personas de comunión con un termino de quatro leguas, en los quales havia mas de trescientos caserios con sus familias, no tenían para su asistencia espiritual mas que un solo cura Parroco y un Teniente que por mas que se fatigase en el exercicio de su Ministerio no era posible acudiesen a las necesidades que ocurrían a los vecinos de aquel Pueblo y de los que vivian en su termino, así para la necesaria

1 Tienen como fundador a San Francisco de Asís, y como doctrina espiritual la franciscana.

2 Aunque hasta 1619, estarán ligados tímidamente a los Hermanos Menores Conventuales.

*administración de los santos sacramentos a los sanos y moribundos, como para la explicación de la doctrina cristiana».*³

Será a partir del hecho acontecido en el año 1729, cuando la localidad establezca una relación de gratitud con esta orden y demande la asistencia de estos religiosos en Cuaresma y fiestas de la villa (Cerdá Romero y Poveda Poveda, 1998, 78). Ese mismo año, el padre fray Luis de Flandes, ministro provincial de la Orden, enterado del abandono en que se hallaban los fieles de la feligresía de Monóvar por falta de operarios doctos, elevó una consulta al duque de Híjar, señor de la villa, sobre la necesidad de la fundación en la villa de un hospicio regular (Payá y Poveda, 2005, 57-58)⁴, debido a que un convento presentaba mayores complicaciones jurídicas.

La propuesta de fundación de un hospicio, en base a la legislación –no era necesario el placet regio–⁵, era exclusivamente competencia de la Señoría, el ayuntamiento y el cura párroco, en este sentido, el padre Luis de Flandes encauzó perfectamente los hilos. Primeramente, su carta al duque en fecha 26 de agosto de 1729 (Cerdá Romero y Poveda Poveda, 1998, 78), iba acompañada de un ofrecimiento del patronato perpetuo del hospicio, amén de un ruego por el desamparo espiritual de sus parroquianos. En segundo lugar, conocía que el siguiente año se renovaba el cabildo municipal, lo cual debido a la buena estima de los ciudadanos hacia esta orden, dejarían buena memoria de su función si en el ayuntamiento aprobaban la fundación. Según Montesinos, sólo faltaba la aprobación del párroco don Lucas Mas (Payá y Poveda, 2005, 57-58). En un primer momento, éste, ante el consejo de un amigo, se vio instado a rechazar la fundación ya que podría afectarle en sus derechos parroquiales. Finalmente, según la crónica del mismo, don Lucas Mas recapacitó ante el argumentario de «otro piadoso amigo», aceptando la fundación ya que le restaría quehaceres y ganaría el común de la villa.

El 10 de diciembre de 1729, el duque de Híjar concedió la licencia de fundación del hospicio, proponiendo que la advocación titular fuese la Virgen del Pilar, por ser muy devoto de la misma, y ofreciendo una imagen de dicha señora que se emplazará en el futuro altar mayor. Por su parte, el obispo Joseph Flores Ossorio, titular de la diócesis de Orihuela, concedió su permiso el 22 de diciembre.

El día de Navidad de 1729, la localidad, de manos de Antonio Ochoa, gobernador y alcalde mayor de la villa, entregó una casa a fray Anselmo de Alicante, comisario especial para la fundación. La casa, propiedad de Gerónimo Pujalte –vecino de la localidad de Monforte y apoderado de Vicente Navarro, su esposa, natural de Monóvar y heredera de la vi-

3 A(rchivo) H(istórico) N(acional), Clero Regular y Secular, Leg. 95.

4 Ciertamente es que la suplica no era original de fray Luis de Flandes, sino que éste recogía las demandas de Josef Albert –regidor de la villa–.

5 Aprobación regia.

vienda— fue adquirida por el municipio el 29 de diciembre de 1729. Con esa compra se materializaba el asentamiento del hospicio, localizado cerca de la loma del Monte Calvario y lindando con la casa de Juan Ripoll.⁶

La premura de la fundación estaba condicionada por el interés del pueblo y, especialmente, por la urgencia del inminente cambio en el Cabildo. Tal como expresa el padre provincial, la fundación se debía de realizar inexcusablemente el día de Navidad, *pues entra otro gobierno y el infierno lo revolvería* (Vicente Corbí, 1988, 21).

Grande fue la alegría de los parroquianos al ver fundado el deseado hospicio en la localidad, pero rápidamente comenzaron a realizarse pleitos jurídicos en torno a la nueva fundación. Como remarca J. Montesinos, el permiso episcopal fue exclusivamente verbal, ya que debido a la premura de Luis de Flandes en inaugurar la fundación obvió la necesaria diligencia de carácter jurídico que debía de signar el obispo, seguramente porque los trámites burocráticos retrasarían la constitución del hospicio. La falta de un acuerdo suscrito fue la piedra angular utilizada por los enemigos de la fundación que, tal y como menta J. Montesinos, en la localidad eran muchos los seguidores de los Padres Mínimos, Alcantarios y Observantes. Las quejas no llegaron exclusivamente de sectores del Común; sino que el día 26 de diciembre⁷ por la tarde se presentaron en la villa los Padres Observantes del convento de Elda, protestando por la fundación y presentando la bula de Benedicto XIII.⁸ Al día siguiente fue el turno de los Padres Descalzos de Orito, quienes junto con los Observantes del convento de Elda iniciarían un litigio que duraría doce años.

En base a la bula del papa Benedicto XIII, se prohibía el establecimiento de conventos a menos de veinte kilómetros. En este sentido, las razones que exponían ambas órdenes franciscanas era que establecida una nueva fundación peligraban los ingresos de las otras (Vicente Corbí, 1988, 22). Ante el escaso interés del ayuntamiento, el Tribunal Eclesiástico y del propio Obispo hacia las reclamaciones —especialmente porque éstos eran favorables a la Orden Capuchina—, a los instantes no les quedaba otra opción que acudir a las instituciones del reino. El 10 de enero de 1730, ambas órdenes solicitaban a la Real Audiencia la ilegalidad de la fundación. Como expone Vicente Corbí (1988, 22), la sustracción de la potestad eclesiástica y la entrega de este asunto a la jurisdicción civil no es más que un claro caso del avance del regalismo en la España del siglo XVIII.

Ante las diligencias de los padres de Elda y Orito, el provincial de Valencia y Murcia, Luis de Flandes, expuso de forma razonada ante el

6 La documentación específica que fue necesario hacer salir de la casa a los moradores de la misma, Bautista Ferreras y Pedro Juan Silvestre, juntos con sus familias. A.H.N. Sec. Clero, Leg. 95, pp. 1-7.

7 Después de la primera Santa Misa del Hospicio por la mañana.

8 El papa Clemente VII ya suscribió una bula con unos términos similares a la de Benedicto XIII, quien la amplió.

notario de la Curia, las razones que justifican la fundación. En primer lugar, aduce que hay un privilegio de Felipe III que permite la fundación de veintiocho conventos, y sólo hay diez. Por otro lado, aduce que la bula de Benedicto XIII es sólo para conventos y no para Hospicios, y que como ésta va regulada por las limosnas, le consta que el convento de Elda recibe elevadas donaciones de su patrono fundador, y que el de Orito, está más lejano y cuenta con el rico campo de Monforte, Agost y San Vicente para recibir sus limosnas.

Pese a las elocuentes alegaciones de fray Luis de Flandes a la curia, el 25 de febrero de 1730 el fiscal de la Real Audiencia falló a favor de los padres franciscanos con una Real Provisión. En ella se instaba al alcalde mayor de la villa para *que sin dilación alguna hiciera que los religiosos capuchinos que fundar en ella evacuasen la casa ospicio, o fundación que hubiesen hecho quitando la campana, y demás que pudiese conducir a dicha fundación.*⁹ La Real Provisión iba acompañada de una amenaza de multa de 20.000 maravedíes si el Ayuntamiento desobedecía la orden fiscal. De este modo, el 22 de enero los religiosos abandonaban la casa hospicio, quedando únicamente cuatro padres capuchinos en la villa —alojados en la casa del duque—, quienes continuaron asistiendo espiritual y sacramentalmente a los conciudadanos durante cuatro días. Finalmente, enterados los Padres Observantes de Elda de la persistencia de cuatro frailes limosneros en Monóvar no tardaron en testificar a la Real Audiencia —a través de los Oidores—, viéndose obligado el alcalde mayor a mandar salir a los cuatro religiosos de la localidad.

La Real Provisión de la audiencia valentina no hará más que iniciar una larga disputa legalista —de doce años— en la que se vieron inmiscuidas las autoridades de la época: clero, Regimiento, justicia y el mismo pueblo, para conseguir el Real Decreto que permitiera establecer en Monóvar una casa de Padres Capuchinos (Cerdea Romero y Poveda Poveda, 1998, 79). Incansables fueron las peticiones del párroco Lucas. Más ante la falta de personal religioso para una localidad de tan extenso término municipal.¹⁰ Este argumento será igualmente esgrimido por el padre Flandes, quien escudándose en la bula pontificia, exponía que ésta no podría oponerse a tan santo y necesario precepto como era prestar los servicios transcendentales a la feligresía, y que este hecho más que perjudicar a las órdenes vecinas perjudicaba a la salud espiritual de toda la villa.

Marchados los capuchinos, los parroquianos empezaron a notar la gran falta que les hacían los doctos padres, empezando a tratar con más calor la fundación. En estos términos, desde el punto de vista burocrático, los señores regidores de la villa, siendo alcalde mayor Francisco Miguel Navarro, otorgaron potestad el 11 y 19 de octubre

9 AHN, Clero, Leg. 95, pp. 18-20.

10 En los protocolos notariales hace constar la necesidad de diez o doce padres que le ayuden en las labores de auxilio espiritual e instrucción de la doctrina cristiana.

de 1733, a favor de Jayme de Silva Fernández de Híjar y a Pedro Hernández, procurador oriolano, para que consiguieran los permisos y licencias necesarios para la fundación del convento (Cerdea Romero y Poveda Poveda, 1998, 79). Las reclamaciones del duque y Pedro Hernández fueron dirigidas a diversas instancias: a su Majestad y Real Consejo, y ante el obispo de la diócesis de Orihuela y su nuncio apostólico. Al mismo tiempo, continuaban las demandas del cura párroco y la feligresía, quienes no cesaron en la reclamación de la fundación.

Todas esta rogativas y trámites administrativos finalizarán el 20 de junio de 1742, cuando el gobernador obispo de Orihuela, Juan Elías de Terán y la curia cardenalicia accedan al permiso de fundación de un convento de dicha religión en la *referida villa (...) en que puedan mantener como a lo mas a doce religiosos*.¹¹ Será al día siguiente cuando el rey Felipe V conceda la licencia de fundación gracias a las gestiones de fray Francisco Tarancón, procurador general de las provincias de España de la orden de los Capuchinos Menores.



Lámina 1:
Vistas del frontal
del complejo
conventual.

En el decreto de fundación se dispone que su construcción sea a *expensas de las limosnas voluntarias y de particulares*,¹² lo cual contradice documentalmente las suposiciones de L. Hernández Guardiola (1994, 93), quien basándose en la tesis doctoral de R. Navarro Mallebrera argumenta que la obra del convento e iglesia debieron ser finan-

11 AHN, Clero, Leg. 95, pp. 75-76.

12 AHN, Clero, Leg. 95, p. 73.

ciadas por el duque de Híjar. Estos argumentos en contra también son defendidos por el propio J. Montesinos, quien en sus crónicas hace referencia a que la fábrica iría a costa del Común.¹³

Resueltas todas las vicisitudes por las que tuvieron que pasar los capuchinos, finalmente un mes más tarde, el 28 de julio de 1742, se extendían las capitulaciones que debían regir la nueva fundación.¹⁴ En líneas generales las capitulaciones eran siete:

- Que el patronato de iglesia y convento que estaba por construir pertenecía al duque de Híjar y a sus descendientes, por ser dueño de los terrenos sobre los que se erigía y señor de la villa. Los derechos de patronato incluían la obligación de colocar el escudo del duque a ambos lados del altar mayor, en la portería y el claustro (Vidal Navarro, 2000, 27).
- Se reconoce a la Virgen del Pilar como advocación y titular del convento por ser el duque fervoroso seguidor de la santa señora. Por ello, se colocará su imagen en la capilla y altar mayor, acompañada de dos lámparas de estilo capuchino.
- *Que el Duque mi señor ha de tener silla de respaldo en la capilla mayor al lado del Evangelio (...).*¹⁵ Además los señores del Consejo, Justicia y Regimiento han de tener sus escaños en la capilla mayor y debían ser recibidos en la puerta por el padre guardián.
- Se establecía que los padres capuchinos debían asistir a las procesiones generales, especialmente a la del Corpus Christi, Nuestra Señora del Remedio, San Roque y Santa Catalina.
- Que para ayudar al sustento de dicha comunidad ha de conferir la villa en la cuaresma, a los Religiosos Capuchinos de esta provincia de Valencia, con la acostumbrada limosna de cincuenta libras cada año.¹⁶ Además que, como ayuda a la manutención de la enfermería, se pagasen cuarenta libras cada año por Navidad, teniendo como contrapartida el tener que enviar a un sacerdote todos los domingos y días de precepto a decir misa de las once.
- Que se les otorgue un caño de agua igual al que corren por las fuentes de la villa, para el sustento de su huerto y conseguir su autosuficiencia.
- Obligación de los señores padres de atender sacramental y espiritualmente a los fieles, amén de venerar a la Virgen del Pilar. Y que una vez estén construidas las estancias conventuales y la iglesia, se deje libre las casas tomadas en alquiler por la villa, a la disposición de quien las pudiera necesitar.

13 Era habitual que los edificios religiosos se sufragasen a costa de la limosna de los feligreses, lo cual no quita que los patronos o señores de las villas aportasen importantes sumas de dinero para facilitar la fábrica, como se dará en el caso del convento de Monóvar por parte del duque de Híjar.

14 Fueron suscritas por el cabildo municipal y por calificador del Santo Oficio y guardián del convento de Santa María Magdalena, Rafael de Torreblanca.

15 AHN, Clero, Leg. 95, p. 51.

16 AHN, Clero, Leg. 95, p. 52.

Todas estas disposiciones se suscribían bajo requisito de que fuesen respetadas y observadas por el guardián del convento, bajo la amenaza de que si fueran vulneradas podría quedar sin efectos la posesión.

Al día siguiente, 29 de julio, por disposición del padre comisario, fray Francisco de Torreblanca, un total de veinticuatro padres se personaron a las seis de la mañana en la sala capitular del ayuntamiento para, de la mano de las autoridades de la villa, pasar a tomar posesión del convento e iglesia, que por ahora no eran más que unas casas asignadas para ello y una ermita que hacía de templo. Mientras durasen las obras del nuevo edificio se acordó con los frailes que se alojarían en dos casas situadas en la zona del Monte Calvario, a extramuros de la villa y muy cerca del Camino Real de Madrid (Vidal Navarro, 2000, 28). El alquiler de estas casas correría a cuenta del ayuntamiento, al igual que la erección de la nueva ermita que haría las veces de templo.

Una vez congregados todos en el presbiterio que debía actuar de capilla mayor,¹⁷ el párroco Tomás Pérez y Guerau comenzó el ritual del cual dejó constancia el notario Joseph Mira. El cura párroco se encargó de bendecir dicha iglesia, en cuyo altar mayor, nos cuenta que había una imagen de la Señora del Pilar y primorosos adornos naturales. También, nos habla de dos altares laterales, uno a la izquierda, con una pintura de San Francisco de Paula, y otro a la derecha, con una representación de San Félix de Cantalicio. Posteriormente, se rezó misa y una vez finalizada se tocó la campanilla, abriéndose las puertas de la nueva iglesia —no hay que olvidar que no es la definitiva iglesia conventual, sino una ermita con una función temporal—, y tomando el reverendo padre una cruz de madera la situó frente a la misma e inmediatamente al Camino Real de Madrid.

Materializada la fundación y el asentamiento de los padres en su emplazamiento temporal, sólo faltaba por decidir el lugar definitivo donde debía de erigirse el complejo conventual. El primer lugar elegido fue la zona llamada del *Monte Calvario*, de la cual existía una tasación municipal contemplada. Pero un ciudadano anónimo, remitió al duque un informe donde expresaba las bondades y la reducción de costes que resultaría la construcción del complejo en la zona llamada del Espejo, a escasa distancia del Monte Calvario.¹⁸ Pese a los argumentos a favor del servil ciudadano —tierras de realengo, exentas de cargas y que no causarían perjuicio a los ciudadanos— el 24 de julio, Silvestre Esteve, Pascual Rico, Juan Payá y Francisco Hurtado, bajo observancia del notario Joseph Reig, presentan un informe al duque expresando los perjuicios de la fundación en el Espejo y la mejor situación de la primera opción —el Monte Calvario—. Es llamativa la minuciosidad del informe, donde se puede consultar de forma desglosada a modo de

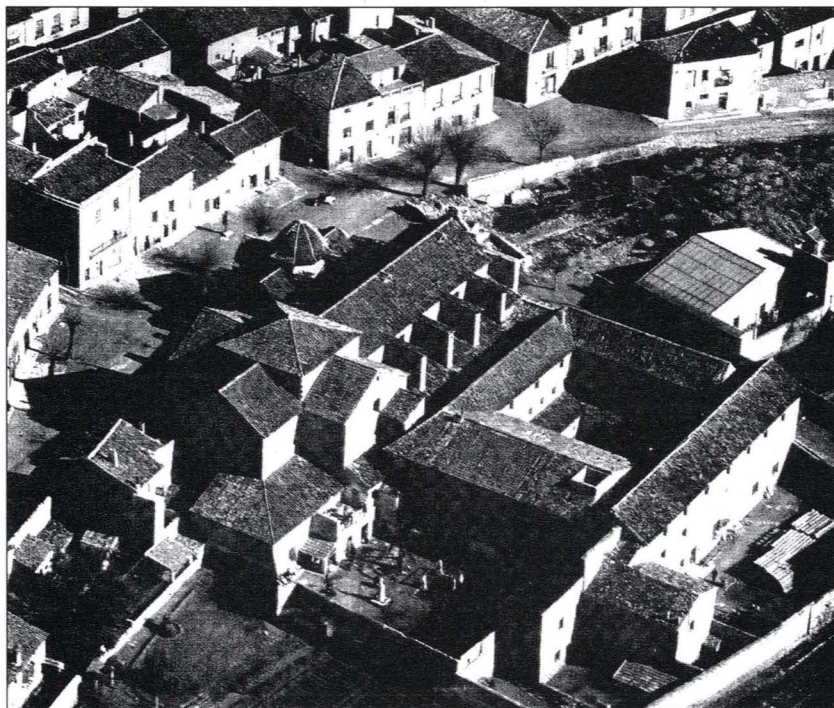
17 AHN, Clero, Leg. 95, p. 77.

18 Actualmente, por relaciones toponímicas podemos interpretar que dicha zona se encontraría a unos escasos 300 metros tras el actual convento, y muy próxima a la Venta de Blay.

presupuesto el coste que tendría uno u otro enclave;¹⁹ del primero, el Calvario, se elevaría a un coste de 519 libras, teniendo como aliciente: tierras más fértiles, con derecho de agua y lindante con la casa de Juan Ripoll, dato que confirma que el nuevo convento venía a ser una ampliación del antiguo hospicio, ya que los lindes coincidían con la casas que la villa adquirió en 1729 de Gerónimo Pujalte y que fue cedida a los Capuchinos.

La segunda parcela propuesta, la del Espejo, elevaba su coste a 580 libras, teniendo como perjuicios que había que condenar una vereda de ganado, un camino de los más transitados por los vecinos, no poseía derechos de agua –por tanto, haría más costosa la llegada de la misma para mantener el huerto–, y principalmente la inclinación del terreno, que haría necesario un gran desembolso para su allanamiento y la construcción de una fabrica más fuerte que soportar el supuesto desnivel.²⁰

Lámina 2:
Vista aérea
del complejo
conventual de
los Capuchinos.
(Archivo de José
Poveda).



En apenas una semana y media, el 12 de octubre de 1743, en un día muy señalado por ser la festividad de la patrona del convento, la Virgen del Pilar, se puso la primera piedra de la mano de fray Francisco

¹⁹ En base a las expropiaciones y compensaciones a sus propietarios, y los impuestos sujetos a la tierra.
²⁰ AHN, Clero, Leg. 95, pp, 29-36.

de Vinaroz, ministro provincial de la Orden. La fábrica del complejo se inició por las estancias conventuales, hechos que se explica por las capitulaciones donde se habla de la necesidad de abandonar cuando antes las casas de alquiler y dejarlas a disposición de la comunidad. La colocación de la primera piedra vino acompañada de solemnes fiestas y una procesión que sacó a la calle a la Virgen del Pilar, San Antonio y San Francisco hacia el Monte Calvario. En ella participaron de grato gusto, el ministro provincial, las autoridades municipales y una gran multitud de vecinos.

Una vez bendecido el espacio oportuno para edificar el futuro convento, iglesia, oficinas y huerto, se comenzaron rápidamente las obras, las cuales según J. Montesinos, gracias al aporte físico y caritativo de los vecinos pudieron terminarse en 1756 (Payá y Poveda, 2005, 60).

El traslado de los padres de las casas de alquiler al «nuevo convento» se llevó a cabo el 11 de octubre de 1756. La translación fue acompañada de una lucida procesión –según relata J. Montesinos–, en la cual fueron llevados el Santísimo, la Virgen del Pilar y la Virgen de Magallón,²¹ donadas por el duque. Los tres días sucesivos, 12, 13 y 14 de octubre se celebraron fiestas conmemorando el esperado traslado. El primer día, en honor a la Virgen del Pilar, por ser su festividad, ofició la misa el cura Tomás Pérez y predicó fray Felipe de Orihuela, definidor de los capuchinos, todo acompañando de una gran asistencia de autoridades y vecinos de Monóvar, Elda, Petrel y otros pueblos cercanos.

El segundo día, corrió la festividad a expensas y liberalidad de la villa, oficiando la misa el cura párroco. El último día del ternario, la festividad corrió en honor de la Virgen de Magallón. Los tres días se caracterizaron, según relata J. Montesinos, por un lucimiento especial, lanzándose mucha pólvora para conmemorar la inauguración.

Finalizada la fábrica del convento e inaugurada su posesión, se dio inicio a la construcción de la iglesia, claustro y demás estancias necesarias. En poco menos de cuatro años se finalizaba la iglesia, ya que tal cual demostró documentalmente la profesora Vidal Navarro (2000, 29), el 18 de agosto de 1760 se colocaba el escudo de armas del duque de Híjar en la puerta de la iglesia conventual. Para esas fechas se daba por finalizada la cisterna del claustro por Josef Gómiz (Payá y Poveda, 2005, 61).

Concluida la fábrica de la iglesia se dio inicio a su decoración. En ella participaron Josef Vergara (Pons y Pons, 1788, 122-137), pintor muy ligado a la orden franciscana y de renombre en el reino de Valencia. Los altares de las capillas fueron finalizados en 1769 por Juan Bautista Vicent, Tomás Conchillos y Vicente Pérez, artistas a los que J. Montesinos hace referencia, pero a los que no se ha podido asignárseles mayor producción (Vidal Navarro, 2000, 30).²² La finalización de

21 Es interesante mencionar el fervor religioso del duque hacia esta señora prodigiosa en milagros.

22 La profesora Vidal deja en el aire que podrían ser los autores de los frescos que todavía se conservan en la tercera capilla de la izquierda: *El lavatorio, La última cena, Santa Mónica y San Joaquín*.

los altares y translación del Santo Sacramento, presente en la antigua iglesia y recolocado en el nuevo templo conventual, vinieron acompañados de fiestas.

Cierto es que las dimensiones y grandiosidad del complejo conventual generaron malestar a muchos sectores de la orden Capuchina –y franciscana en general–, debido a los principios de dichas órdenes. La humildad y sencillez debían caracterizar sus obras. En este sentido, Montesinos exculpa a los padres exponiendo que su grandiosidad no nace más que del bien repartido presupuesto y ajuste de cuentas en cuanto a la utilización de materiales accesibles y baratos.²³

Lámina 3:
Estado actual
de la nave de la
iglesia conventual.
(Imagen cedida por
Alejandro Carrión
Esteve).



La iglesia del convento, de planta de cruz latina, poseía numerosas capillas y altares ricamente decorados con lienzos, frescos, retablos, tallas y esculturas. Al margen del altar mayor dedicado a la advocación de la Virgen del Pilar, el resto de capillas laterales –seis por lateral– se distribuían de la siguiente forma:

23 No hay que olvidar que la ausencia de campanario se debe principalmente a la observancia de la austeridad por la orden.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|---|
| | Altar Mayor Presbiterio | |
| Capillas Lado del Evangelio | Nave única | Capillas Lado de la Epístola |
| San Francisco de Paula | | Venerable Orden Tercera de la Penitencia ^I |
| Stsmo. Cristo de Gracia | | San Félix de Cantalicio |
| San Fidel ^{II} | | San José de Leonisa ^{III} |
| Purísima Concepción de María | | Divina Pastora |
| San Antonio de Padua | | Virgen de Magallón ^{IV} |
| San Juan Bautista | | Santa Catalina, virgen y mártir |

El tamaño y la hermosura artística de la iglesia conventual queda perfectamente constatada a través de la orden del padre provincial de la Orden, Pablo Colindres, quien ante el asombro de tal obra, mandó tabicar parte de la iglesia a la altura del crucero porque desdecía la pobreza de la orden capuchina (Payá y Poveda, 2005, 65); dejando escrito que no se hiciesen templos de tales características. No será hasta noviembre de 1805, cuando del ministro provincial, Rafael de Elche, tras la súplica y ferviente devoción de los fieles, entregue licencia al padre guardián del convento, para derribar el susodicho tabique y devolver el estado antiguo a la iglesia.

La década de los años sesenta del siglo XVIII fueron años de gran esplendor para el complejo conventual monovero. Tal fue su relevancia, amén del tamaño y buena distribución, que en 1764, bajo la dirección del padre guardián, Andrés de Valldigna (Cerdeña Romero y Poveda Poveda, 1998, 82), varios celosos religiosos demandaron y consiguieron la creación de una Casa Seminario que formase a misioneros de la Orden. Según relata el cronista J. Montesinos:

El Seminario Regio y Apostólico de Padres Misioneros Capuchinos, es grande y muy capaz, perfectamente construido, hermoso y sano, cuya comunidad se mantiene con mucha decencia a causa de muchas limosnas (...). Goza de buenas celdas, todas las oficinas necesarias son capaces, quales son la portería, claustro, cocina, de profundis, refectorio, biblioteca y dispensas. Aquella –la biblioteca– cuenta con selectos libros y es de las mejores que tiene la provincia. El huerto es grande, bueno, fértil y bien plantado con (...) abundante agua.

(Payá, Poveda, 2005, 67).

I Orden fundada por San Francisco de Asís, padre de la orden capuchina y a quién se veneraba en esta capilla.

II Protomártir capuchino de la Fe, representado en uno de los frescos de la cúpula de la iglesia.

III Santo capuchino presentado en el mismo crucero de la bóveda.

IV Espacio reservado en honor al duque de Híjar, devoto de esta milagrosa virgen.

Expuesta y elevadas estas reclamaciones a las autoridades superiores, a mediados de 1770, el pontífice Clemente XIV y el monarca Carlos III, reconocieron la seráfica fundación y mandaron guardar las enunciadas constituciones de la creación del colegio de padres misioneros. El establecimiento de un lugar para la instrucción de padres misioneros motivó el ingreso de hasta cuarenta vecinos varones de Monóvar en la Orden (Vicente Corbí, 1988, 25).²⁴ El seminario fue el punto de instrucción de múltiples misioneros que viajaban a las Indias para extender el ejercicio de la Fe cristiana y la conversión de pecadores. Como ejemplos destacados tenemos a fray Cristóbal de Petrer, de vida ejemplar y al que se le atribuyeron asombrosos milagros. Trabajó mucho por la causa cristiana en las Américas hasta que afligido por la vejez vino a retirarse al convento de Monóvar.

Otro de los personajes a resaltar fue el padre Juan Bautista de Monóvar, religioso extático que de tanto retiro y observancia no salía de su estrecha celda más que para predicar, confesar y ayudar. Según J. Montesinos, su rigor en la disciplina, ayunos y mortificaciones le hicieron gozar del *eterno premio en la gloria en 1762, (...) fue el primero que murió en esta casa* (Payá y Poveda, 2005, 62).

Comenzado el siglo XIX, la estabilidad en el mundo conventual vendrá a truncarse, principalmente durante la guerra de Independencia (1808-1814), debido a la campaña activa contra el Francés del mundo religioso, lo que motivará múltiples encarcelamientos de religiosos a nivel nacional y un freno significativo de la investidura de hábitos en el reino de Valencia y en particular, en el convento-seminario de Monóvar, que como demuestra la estadística de religiosos de la Orden, no se invistió ningún hábito entre los años 1810 y 1832 (Vicente Corbí, 1988, 25).

Los nuevos proyectos político-sociales gestantes a principios de siglo motivarán que la situación en el mundo eclesiástico no retorne a como era a finales del Antiguo Régimen. Con el proyecto de desamortización de Mendizábal se sentaron las bases de la consolidación del estado liberal que desde inicios de siglo se había comenzando a construir. Ciertamente es que el proceso desamortizador, desarrollado entre los años 1835 y 1837, buscaba solventar los problemas hacendísticos del Estado con la liberalización de las tierras y del patrimonio eclesiástico que había permanecido en «manos muertas», pero también buscaba castigar a la Iglesia por su apoyo a la causa carlista.

El decreto que afectó directamente al convento monovero fue el del 8 de marzo de 1835, por el cual, y salvo pocas excepciones, se suprimían *todos los monasterios, conventos, colegios, y demás casa de comunidad o de instituto religioso* (Sánchez Recio, 1986, 17).

Consecuentemente, el 1 de octubre de 1835 el párroco Vicente Asencio pone por escrito el inventario de bienes del convento a disposición del administrador de Arbitrios de Amortización de Alicante.

24 Entre ellos, destaca fray José de Monóvar, doctor en Derecho Civil y Canónigo, nombrado en 1776 ministro provincial de la Orden.

Finalmente, tal y como especifica el Libro de Deudas a los Capuchinos de Monóvar, el edificio del ex-convento con su iglesia fue concedido al Ayuntamiento de la villa de Monóvar el 14 de agosto de 1841. En esa disposición se establecía que en él se instalaría la cárcel pública y las escuelas para ayudar a la parroquia. El paso de este bien eclesiástico a la municipalidad supondrá la entrega de 1,44 hectáreas de terreno al ayuntamiento –con 7,5 horas de agua–, y el ahorro por parte del Estado de unas rentas anuales de 2.258 reales (Sánchez Recio, 1986, 37).

Bibliografía

- CERDÁ ROMERO, A. y POVEDA POVEDA, C., 1998: «El Convento de capuchinos de Monóvar», *Revista de Festes*, Monóvar.
- HERNANDEZ GUARDIOLA, L., 1994: *Pintura decorativa barroca en la provincia de Alicante (Tomo II). Otros conjuntos y pintores del siglo XVIII*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante.
- PAYÁ, C. y POVEDA, R., 2005: *Monóvar en la crónica de Joseph Montesinos*. Ajuntament de Monòver.
- PONS, A. y PONS, J., 1788: *Viaje de España. En el que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse que hay en ella*, Tomo XIII, Madrid.
- SÁNCHEZ RECIO, G., 1986: *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Alicante. El Clero Regular: 1836-1850*. Instituto de Estudios «Juan Gil-Albert». Alicante.
- VICENTE CORBÍ, J., 1988: «De la fundación del Real y Pontificio Seminario de Padres Capuchinos en Monóvar. (Un episodio del Regalismo español)», *Revista cultural de la Asociación de Estudios Monoveros*, nº 8, Monóvar.
- VIDAL NAVARRO, I., 2000: «El convento de los capuchinos de Monóvar. Historia de su construcción y obras artísticas». *Revista de Festes*, Monòver.

Recursos Web

- «Una Orden de hermanos» *Hermanos capuchinos* [En línea].
Disponible en web: <http://www.hermanoscapuchinos.org/identidad/1/quienes-somos>.
[Consulta: 13 de octubre de 2014].
-